DIARIO YA. HUARAZ

32 años al servicio de la región Ancash

Director: INGº Gabriela Bueno Roller
Director Fundador: Dr. Pedro Maguiña Calderón

DIARIO JUDICIAL DE ANCASH S/. 0.50

Año XXX - Nº 10839 | Huaraz, Jueves 04 de setiembre del 2025. Jr. Carhuaz Nº 551 Hz. Telef. 043 7046575

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 344 - 2007 - P - CSJAN/PJ

En un megaoperativo policial y judicial ejecutado en distintos puntos de Huaraz e Independencia, se logró la detención de nueve personas y la incautación de drogas, dinero en efectivo, vehículos y equipos electrónicos, como parte de las acciones contra la organización criminal internacional denominada "El Hampa del Tren de Aragua".



-Pag. 2-



Megaoperativo desmantela red criminal en Huaraz



Unasam primera universidad que aprueba el nombramiento a docentes



PNP detiene a dos menores por robo de celular a adolescente



Joven pierde la vida tras cornada de toro bravo en fiesta patronal

Diario de Circulación Nacional reconocido por INDECOPI. Resolución:00109667

Megaoperativo desmantela red criminal en Huaraz

En un megaoperativo policial y judicial ejecutado en distintos puntos de Huaraz e Independencia, se logró la detención de nueve personas y la incautación de drogas, dinero en efectivo, vehículos y equipos electrónicos, como parte de las acciones contra la organización criminal internacional denominada "El Hampa del Tren de Aragua".

La intervención se realizó en cumplimiento de la Resolución N.° 2 del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria – Sede Central, del 27 de agosto de 2025, y contó con la participación de la DEPINCRI Huaraz. La diligencia incluyó detención preliminar judicial, descerraje, allanamiento, registro domiciliario e incautación de bienes.

Durante los allanamientos a bares, hoteles, hostales e inmuebles se decomisaron 124 envoltorios de pasta básica de cocaína (PBC), 19 de marihuana y 2 de clorhidrato de cocaína. Asimismo, se incautaron 27 celulares, 4 laptops, 1 CPU, 3 DVR, 9 memorias SD, 8 chips y la suma de S/ 1,369.00 en efectivo.

También fueron inmovilizados dos vehículos: un Kia Rio de placa C9F-267 y un Toyota Yaris de placa H2W-149, este último intervenido cuando uno de los sospechosos intentaba fugar en la plaza de Ticapampa, provincia de Recuay.

Entre los detenidos se encuentran ciudadanos peruanos y venezolanos, identificados como Leslie Mishel Padilla Gamarra (25), Gerardo Ivanov Figueroa Mendoza (27), María Fernanda Ariaza Ariaza (20), además de alias "Negro", "Sapo", "Coco Gris" y "Cochinin".

Las autoridades informaron que este operativo representa un duro golpe al crimen organizado en Áncash, en el marco de la lucha frontal contra las mafias vinculadas al narcotráfico, la extorsión y otros delitos.

El caso continuará bajo investigación fiscal y judicial para determinar la responsabilidad de los intervenidos y la magnitud de las operaciones de esta red criminal en la región.

Exalcalde e ingeniero sentenciados por negociación incompatible

l Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz logró sentencia condenatoria en el proceso seguido contra Darío García Mallqui, exalcalde de la Municipalidad Distrital de La Merced, provincia de Aija - Áncash y Jules Everaldo Meza Guevara, ingeniero civil contratado por la misma entidad.

El Poder Judicial declaró responsables a los acusados por el delito de Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido de Cargo.

La sentencia determinó que García Mallqui, durante su gestión municipal 2011-2014, contrató a Meza Guevara como jefe del área de Desarrollo Urbano y Rural y, paralelamente, lo designó como inspector de obras públicas, contraviniendo la normativa que prohíbe la doble contratación dentro de una misma entidad.

Es así que, se impuso a García Mallqui la condición de autor y a Meza Guevara la de cómplice primario, por lo que ambos fueron condenados a 4 años de prisión, además de la inhabilitación por el mismo periodo para el ejercicio de cargos públicos y el pago de reparación civil de forma solidaria durante la etapa de ejecución de sentencia.



Unasam primera universidad que aprueba el nombramiento a docentes

Los miembros del honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam) aprobaron por unanimidad el nombramiento de 85 nuevos docentes, en la sesión extraordinaria realizada esta tarde. Este nombramiento se enmarca en el cumplimiento del Decreto Supremo N° 181-2025-EF publicado en el diario oficial El Peruano, el pasado jueves 28 de agosto.



Con este nombramiento, la actual gestión rectoral demuestra una sobresaliente capacidad de gestión, al nombrar a más de 230 docentes; muchos de los cuales habían estado en condición de contratados hasta por 20 años. La máxima autoridad universitaria anunció que los nuevos docentes se incorporarán a la Unasam en una ceremonia especial.

"Que me juzguen por haber logrado la mayor cantidad de docentes nombrados en la historia de la Unasam" expresó con emoción el rector, Dr. Carlos Antonio Reyes Pareja, mientras los docentes presentes celebraban el acuerdo.

Por su parte, la secretaria general del Sindicato Unitario de Docentes Universitarios (SUDUNASAM), Dra. Flormila Vicuña Perez, destacó el esfuerzo de la presente gestión por impulsar el nombramiento docente, convirtiendo a la Unasam en la primera universidad en implementar la Ley N° 32171 y, ahora, también en aplicar el Decreto Supremo N° 181-2025-EF.

Este logro manifiesta la clara voluntad de la alta dirección por reivindicar los derechos de los docentes santiaguinos y velar por el bienestar de la comunidad universitaria, siendo recordada como una de las gestiones que ha trabajado más en favor del nombramiento docente.

Áncash: Tercera región con más casos de cáncer

Áncash es la tercera región con mayor número de casos de cáncer en el país, al registrar 11 794 nuevos diagnósticos entre los años 2000 y 2023. La lista es encabezada por Lima, con 130 676 casos, seguida por Piura, con 11 943, según el reporte estadístico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), consultado por RSD.

Los tipos de cáncer más frecuentes en la región son cuello uterino (1918 casos), estómago (1187), mama (1030), linfoma (712), leucemia (640), piel (619), próstata (573), tiroides (538), pulmón (422), sistema nervioso (282) y colon (276).

Solo en 2022 se confirmaron 661 nuevos casos y en 2023, otros 570. Las mujeres son el grupo más afectado, con 7415 diagnósticos (62.87 %), frente a 4379 en varones (37.13 %).

El grupo etario con mayor incidencia es el de adultos mayores de 65 años (4391 casos), seguido por los de 50 a 64 años (3447), 30 a 49 años (2687), 15 a 29 años (732) y menores de 14 años (537).

Respecto al estado clínico de los pacientes al momento del diagnóstico, el 6.04 % se encuentra en fase I (cáncer en etapa inicial y localizado), el 12.79 % en fase II (tumor en crecimiento pero limitado al órgano afectado), el 14.3 % en fase III (cáncer más avanzado con compromiso de ganglios linfáticos o tejidos cercanos) y el 14.91 % en fase IV (cáncer metastásico, es decir, que se ha extendido a otros órganos).



Sin embargo, el 51.96 % de los casos no tiene estado clínico registrado en la base de datos del INEN.

Avance en la Instalación del Nuevo Tomógrafo en el Hospital

El ingeniero Álvaro Gutiérrez, representante de CYMED Medical, ha anunciado que la instalación del nuevo tomógrafo en el Hospital de Huaraz ha alcanzado un avance significativo del 80%. El equipo ya se encuentra montado, y tanto la mesa de pacientes como las consolas han sido instaladas.

En esta fase, el enfoque está en realizar los ajustes finales necesarios para asegurar un funcionamiento óptimo.

Antes de que el tomógrafo entre en operación, se someterá a rigurosos protocolos de verificación establecidos por el fabricante. Estos protocolos incluyen pruebas exhaustivas, calibraciones precisas y controles de calidad, garantizando así que el equipo funcione de acuerdo con los manuales y estándares técnicos pertinentes.

Además, CYMED Medical se compromete a proporcionar capacitación técnica y operativa al personal de salud que estará a cargo del uso del tomógrafo. Esto incluye a los tecnólogos especializados que operarán el equipo. También se espera la revisión y aprobación por parte de las entidades competentes para asegurar que se cumplan todos los requisitos de seguridad radiológica.

Con estas acciones, se busca no solo mejorar la calidad de atención en el hospital, sino también garantizar que el nuevo tomógrafo esté completamente preparado para ofrecer diagnósticos precisos y seguros a los pacientes de Huaraz y sus alrededores.



Sentencia en caso de peculado doloso en Ugel Recuay

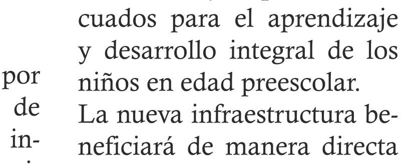
El Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash, a cargo de la Dra. Ruth Gonzales Huamán, logró sentencia condenatoria contra Viqui Erlinda Rojas Bonifacio y Juan Clímaco Alvarado Rojas, quienes fueron hallados responsables por el delito de peculado doloso por apropiación en agravio del Estado - Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Recuay.

De acuerdo con la investigación fiscal, ambos procesados, en su calidad de funcionarios de la UGEL Recuay, aprovecharon sus cargos para disponer de fondos públicos de manera irregular, mediante contrataciones indebidas y pagos sin justificación. Dichas conductas afectaron el presupuesto destinado al fortalecimiento del servicio educativo en la provincia, configurando delitos vinculados a corrupción de funcionarios.

En juicio oral, la Fiscalía sustentó la responsabilidad penal de Rojas Bonifacio y Alvarado Rojas con pruebas documentales, testimoniales y periciales que demostraron el perjuicio económico ocasionado a la UGEL Recuay. El Poder Judicial, tras valorar los medios probatorios, condenó e impuso a ambos acusados pena privativa de libertad con carácter de efectiva por un periodo de cinco años y cuatro meses, además de la inhabilitación para ejercer función pública durante el mismo periodo.



Impulsan moderna infraestructura educativa en Palmira



La Municipalidad Distrital de Independencia viene ejecutando la construcción del nuevo Centro Educativo Inicial del Cisea Palmira, una obra de gran importancia para el desarrollo educativo del distrito.

El proyecto, financiado por el Gobierno Regional de Áncash, representa una inversión superior a los 6 millones de soles y contempla la implementación de aulas modernas y espacios adecuados para el aprendizaje y desarrollo integral de los niños en edad preescolar.

La nueva infraestructura beneficiará de manera directa a más de 300 menores de la zona, quienes contarán con mejores condiciones para su formación académica en un ambiente seguro y apropiado. Autoridades locales destacaron que esta obra no solo responde a una necesidad educativa, sino que además constituye un paso firme hacia el fortalecimiento de la educación inicial en Independencia, apostando por la niñez como base del futuro de la comunidad.



Centro poblado de Shimpi se convierte en caserío oficialmente reconocido

El Gobierno Regional de Áncash ha dado un paso significativo al oficializar, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 047-2025-GRA/GR, la categorización del centro poblado de Shimpi como caserío. Este asentamiento, situado en el distrito de Taricá, provincia de Huaraz, ha logrado este reconocimiento tras cumplir con los requisitos y parámetros establecidos en el Reglamento de la Ley N.º 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por el Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM y sus modificaciones.

Este reconocimiento no es meramente un trámite administrativo; representa un cambio fundamental en la vida de la comunidad de Shimpi. Al ser oficialmente clasificado como caserío, Shimpi se consolida como una entidad reconocida, lo que abre la puerta a una mejor organización territorial. Esta categorización permitirá a sus habitantes acceder a una variedad de beneficios y proyectos de desarrollo que fomenten su crecimiento y bienestar.

La oficialización de Shimpi también implica una mayor visibilidad y atención por parte de las autoridades regionales y nacionales. Esto puede traducirse en inversiones en infraestructura, servicios básicos y programas sociales que mejoren la calidad de vida de sus residentes. Además, esta categorización puede impulsar la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre su futuro, fortaleciendo así la democracia local.



PNP detiene a dos menores por robo de celular a adolescente

La Policía Nacional del Perú, a través de la Comisaría PNP Caraz, logró intervenir y detener a dos menores de 15 años presuntamente implicados en el robo de un teléfono celular a otro adolescente, en inmediaciones de la plazuela Chiquinquirá.

Según la denuncia, los implicados vestidos con prendas oscuras y desplazándose a pie habrían intimidado con un arma blanca a un menor de 16 años, para despojarlo de su equipo móvil.

Tras el alerta, efectivos policiales desplegaron un operativo de búsqueda, logrando ubicar y capturar a los presuntos autores en distintas calles de la ciudad. Durante el registro personal se les halló en posesión de varios equipos celulares, incluido el que pertenecía a la víctima.

Los adolescentes fueron puestos a disposición de la Sección de Investigación Criminal (SEINCRI) Caraz, en coordinación con la Fiscalía Provincial de Familia de Huaylas, para las diligencias de ley.



Joven pierde la vida tras cornada de toro bravo en fiesta patronal

Un trágico suceso ha ensombrecido las celebraciones patronales de Chiquián, en la provincia de Bolognesi. Un joven de 28 años, originario de la localidad y apasionado de la tauromaquia, perdió la vida tras ser embestido por un toro durante una corrida que formaba parte de las festividades.

El joven, identificado como Alex Copertuno Gavino, había regresado a su tierra natal para participar en las celebraciones y continuar con sus estudios superiores. Sin embargo, atraído por el ambiente festivo, decidió ingresar al ruedo, donde ocurrió la fatalidad. Según los testimonios de los presentes, el toro, conocido por su carácter bravo y difícil de lidiar, embistió a Alex con una fuerza devastadora, provocándole una cornada mortal.

A pesar de los esfuerzos inmediatos por parte de los paramédicos y los testigos para brindarle asistencia, las lesiones eran demasiado graves y, lamentablemente, Alex no sobrevivió. Su muerte ha causado una profunda consternación entre sus familiares, amigos y la comunidad de Chiquián, que lo recordará por su entusiasmo y amor por la tauromaquia.



Prisión efectiva para abogado acusado de presunta falsificación de documentos




La Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote solicitó 6 años de prisión efectiva para el abogado y exregidor Francisco Javier Estrada Rodríguez, acusado de fraude procesal y falsificación de documento privado, y 2 años de cárcel efectiva para Marina Patricia Vega Jiménez, procesada por uso de documento falso.

El pedido fue formulado por el fiscal José Vereau de La Cruz durante la audiencia de control de acusación en el Octavo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, a cargo de la juez Dalila Peña Zapata. La agraviada en este caso es Marjorie Quispe Escriba, hija de Juan Andrés Quispe Muguerza, hermano del empresario agrícola Alfredo Enrique Quispe Muguerza.

Según la investigación, los imputados habrían presentado en la comisaría de Nepeña un documento con la firma y huella falsas de la agraviada para apropiarse de una camioneta Mitsubishi que formaba parte de la herencia de su padre, fallecido durante la pandemia del COVID-19.

La propia agraviada negó haber autorizado dicho documento, señalando que ni la firma ni la huella dactilar le pertenecen. El fiscal sustentó su acusación con copias certificadas, oficios y testimonios que demostrarían la falsificación.

La defensa de los acusados, a cargo de la abogada Evelyn Alva, expresó conformidad, por lo que la juez declaró fundado el requerimiento acusatorio y dispuso que el caso pase a juicio oral.

Detienen a sujeto por presunto tocamiento indebido a menor

En el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, la Policía Nacional del Perú intervino a un ciudadano tras una denuncia presentada por la madre de una menor de edad, quien habría sido víctima de presuntos tocamientos indebidos.

La intervención se realizó la tarde del lunes 01 de septiembre de 2025, luego de que la madre de la niña acudiera de inmediato a la Comisaría PNP Caraz para denunciar el hecho. El caso fue puesto en conocimiento del Ministerio Público, representado por la Fiscalía Provincial Adjunta Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaylas, a fin de iniciar las diligencias correspondientes conforme a ley.

El presunto agresor fue trasladado a la dependencia policial, quedando en calidad de detenido para las investigaciones de rigor. Se contó con la participación de la defensa pública de víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando la asistencia legal a la familia denunciante.

Este caso recuerda la importancia de que las instituciones actúen con celeridad y responsabilidad, protegiendo en todo momento la dignidad de las personas involucradas, sobre todo la integridad física y emocional de la menor agraviada.

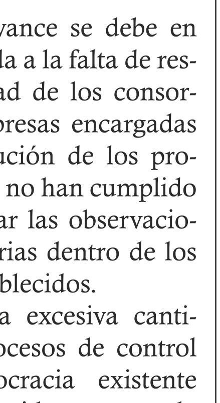
Finalmente, se hace un llamado a la ciudadanía a confiar en las autoridades competentes y a no difundir identidades ni detalles que puedan revictimizar a la niña o entorpecer el proceso judicial.



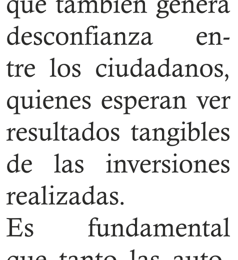
Proyectos avanzan lentamente, y no superan el 25% de ejecución

En la provincia de Yungay, se están llevando a cabo varios proyectos de gran envergadura, los cuales están siendo financiados tanto con recursos propios de la municipalidad como con fondos del Gobierno Regional. A pesar de la importancia de estas iniciativas, la ejecución presupuestal se encuentra por debajo de las expectativas, alcanzando apenas el 25% al octavo mes del año. Esta situación ha generado una creciente preocupación entre la población y las autoridades locales, quienes temen que la falta de avance comprometa el desarrollo de la región.

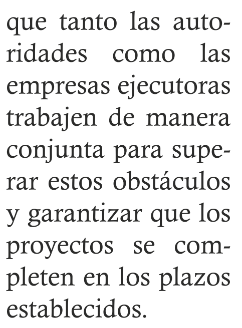
El gerente municipal ha señalado que la meta es alcanzar al menos el 50% de ejecución presupuestal para el año 2025. Sin embargo, este objetivo enfrenta múltiples desafíos, principalmente relacionados con las trabas burocráticas y administrativas del sistema estatal. El funcionario destacó que el bajo nivel de avance se debe en gran medida a la falta de responsabilidad de los consorcios y empresas encargadas de la ejecución de los proyectos, que no han cumplido con levantar las observaciones necesarias dentro de los plazos establecidos.



Además, la excesiva cantidad de procesos de control y la burocracia existente han contribuido a retrasar la aprobación y continuidad de las obras. Esta situación no solo afecta la ejecución de los proyectos, sino que también genera desconfianza entre los ciudadanos, quienes esperan ver resultados tangibles de las inversiones realizadas.



Es fundamental que tanto las autoridades como las empresas ejecutoras trabajen de manera conjunta para superar estos obstáculos y garantizar que los proyectos se completen en los plazos establecidos.



Irregularidades en obras por ausencia de profesionales a cargo

La Contraloría General de la República detectó que la Municipalidad Provincial de Huarmey ejecutó dos obras en el año 2024 en los distritos de Huarmey y Culebras sin la participación permanente, directa y exclusiva de los profesionales responsables de su construcción, situaciones que no fueron advertidas por la entidad edil ni por la supervisión y que afectaron la finalidad pública de los proyectos de impacto social.

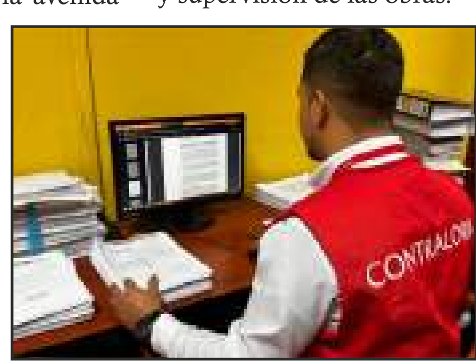
Se tratan de las obras de creación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el asentamiento humano El Porvenir Campanario (Huarmey) y la obra de mejoramiento y ampliación del servicio de espacios públicos verdes en el parque El Molino del centro poblado El Molino (Culebras), los cuales tuvieron una inversión de S/ 945 099 y S/ 90 215, respectivamente.

Según se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 016-2025-2-2911, entre junio y julio del 2024, el residente de la obra de saneamiento en El Porvenir Campanario (Huarmey) participó de forma simultánea por 41 días calendario y con el mismo rol en la obra de reparación del reservorio Acush Pachan de Pallanca en Pueblo Libre (Huaylas), pese a estar impedido de hacerlo como indica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El mismo accionar tuvo el supervisor de los servicios de mejoramiento del parque El Molino en Culebras en agosto del 2024, quien participó simultáneamente por 17 días calendario también como supervisor en la obra de protección costera en el jirón Salaverry y la avenida Brea y Pariñas en Chimbote, que ejecutó la Municipalidad Provincial del Santa.

Los hechos irregulares del residente y supervisor se constataron en el Buscador Público del Cuaderno de Incidencia de las obras en mención. Sin embargo, la supervisión y la Municipalidad Provincial de Huarmey no advirtieron que ambos profesionales habrían incurrido en la prohibición expresa de prestar servicios en más de una obra, ya que no habrían comunicado a las instancias correspondientes las incidencias para su actuación en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado.

La comisión de control advirtió además que la Municipalidad Provincial de Huarmey no adoptó las acciones administrativas urgentes a fin de determinar la aplicación de las penalidades previstas por incumplimiento de los contratos de ejecución y supervisión de las obras.



EDITORIAL



Paradojas del empleo

El rebote que la economía peruana ha estado registrando se ha visto reflejado en una ligera mejora de la población económicamente activa (PEA) a nivel nacional, pues creció 0.8% en el segundo trimestre de este año, respecto del mismo periodo del 2024, según el INEI. Este resultado contrasta con el comportamiento del PBI, que creció 2.9% en abril-junio, frente al segundo trimestre del año pasado, aunque sirve para constatar que el empleo demora en reaccionar a repuntes económicos sobre todo si el repunte es relativamente modesto, como está ocurriendo en el país.

Lo paradójico es que la población económicamente no activa (No PEA) se incrementó más (2.1%), pese a que equivale a la tercera parte de la PEA. En cifras absolutas, la PEA aumentó en 148,500 personas, mientras que la No PEA lo hizo en 167,600. Eso significa que, al segundo trimestre, se sumaron a la economía nacional más personas en edad de trabajar, pero sin empleo y sin estar buscándolo, que las que ingresaron al mercado laboral, ya sea empleadas o buscando "chamba".

Otros dos datos merecen atención. El primero es la "tasa de actividad", que el INEI define como la proporción de la población en edad de trabajar que participa activamente en el mercado laboral, ya sea trabajando o buscando empleo. Ese indicador fue 69.9% en el segundo trimestre, inferior en 0.3 puntos porcentuales al del mismo periodo del 2024. El otro dato tiene que ver con la informalidad laboral, que si bien disminuyó 0.4 puntos porcentuales (a 70.7%), en el periodo anual terminado en junio de este año, frente al terminado en junio del 2024, se incrementó 0.5 puntos porcentuales en las empresas de menor tamaño (de 1 a 10 trabajadores).

Además de la incidencia de la informalidad en las micro y pequeñas empresas, la duplicidad de empleos también es un grave problema. Según un informe de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), 3.8 millones de personas tuvieron una "segunda chamba" el año pasado, principalmente porque necesitan cubrir el presupuesto familiar o el pago de deudas. Ese número equivale al 21.2% de la PEA nacional. El 89% de dichos trabajadores pertenece al sector informal.

Por último, un problema que se está intensificando: la emigración. Un informe del INEI publicado en enero, da cuenta del fuerte aumento del número de peruanos que salieron del país y no regresaron en por lo menos un año. La cifra del 2023 (el año de la recesión) fue 278,700, muy por encima del pico registrado ese siglo (202,000, el 2007) y 2.4 veces superior a la del 2019. Más de la mitad, fueron personas entre 30 y 64 años de edad.

Asesor Legal del Diario Ya Dr. Stwarth A. Hidalgo García.

Oficina de enlace en Lima: Jr. Echenique Nº 219 Oficina 405 Magdalena del Mar - Lima - Perú
Telefono: 980129300-
Coordinador: Alex Felipe Maguiña Bueno
Correo Electrónico: diario_ya@hotmail.com

El diario Ya es Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ancash mediante Resolución Administrativa N°344-2007-P-CSJAN/PJ.

Las informaciones y opiniones que se publican en el diario Ya son de entera responsabilidad de los periodistas que los suscriben con sus iniciales.

El Diario "Ya" es publicado por la Empresa "SPG" E.I.R.L., ubicado en Jr. Carhuaz 551, Independencia - Huaraz - Ancash
Tele-fax: 70-4657.

Universidades Públicas solicitan mejoras en la ley de presupuesto

El rector de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam), Dr. Carlos Reyes Pareja, participó en el Encuentro de Rectores de Universidades Públicas donde -entre otros temas- se abordó el Presupuesto Público 2026.

El encuentro se realizó en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), donde se realizó una reunión de trabajo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso. En esta ocasión, se discutió la necesidad de revertir la reducción del presupuesto destinado a las universidades públicas y se plantearon propuestas en favor de la educación superior universitaria.

En la cita, participó también el congresista Alejandro Soto Reyes, presidente de la mencionada comisión congresal. De manera virtual, se unieron al encuentro el viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Mag. Rodolfo Acuña Namihas, junto con el equipo técnico de la Dirección General de Presupuesto Público.

La autoridad santiaguina advirtió que los recortes presupuestales proyectados para el 2026 impactarán directamente en la atención de condiciones básicas y en el desarrollo institucional de las universidades. Por lo tanto, es urgente revisar la propuesta de asignación presupuestal y garantizar recursos suficientes para asegurar la calidad de la educación superior en el país. Asimismo, entre otros puntos de relevancia, se discutió la importancia de asignar la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a los docentes universitarios, considerándolo un derecho laboral esencial y urgente.



Ositrán emite 9 sanciones y 4 penalidades a empresas concesionarias

En el marco de su función fiscalizadora y sancionadora, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán) impuso, durante el segundo trimestre de 2025, un total de 9 sanciones y 4 penalidades a empresas concesionarias, por un monto total de S/ 3 715 714, debido a incumplimiento de obligaciones contractuales y normativas.

Estas medidas, de carácter disuasorio, buscan asegurar que las entidades prestadoras cumplan con sus compromisos, promoviendo la calidad y seguridad en los servicios prestados a los usuarios.

Del total, las sanciones impuestas sumaron aproximadamente S/ 3,46 millones. En el sector ferrovías y metros, se impusieron tres sanciones por S/ 61 632 a la empresa Tren Urbano de Lima S.A. (TUL), por incumplimientos relacionados con disposiciones del concedente, mantenimiento de los bienes de la concesión y procedimientos de atención de reclamos y solución de controversias.

En el sector aeroportuario, Lima Airport Partners S.R.L. fue sancionada con dos multas que suman cerca de S/ 3,15 millones. La sanción principal, de más de S/ 3,06 millones, se debió a incumplimientos en las especificaciones técnicas de la nueva torre de control del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La segunda multa, de S/ 79 822, fue por no ejecutar el mantenimiento programado de bienes concesionados en el 2021.

En el ámbito portuario, las empresas APM Terminals Callao S.A., Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. y Terminal Portuario Paracas S.A. recibieron sanciones por un total de S/ 252 306, por incumplimientos en los niveles mínimos de servicio y productividad establecidos en sus contratos.



OPINIÓN

Progreso Desigual; Desequilibrios Crecientes



Por: *Víctor Corcoba Herrero*

La humanidad tiene que hermanarse; y, para ello, debe comenzar porque cada habitante intente superarse a sí mismo. Esto requiere de otras atmósferas menos poderosas y más poéticas, encaminadas hacia un humanismo trascendental, donde el sujeto pensante ha de ser la finalidad suprema del proceso. Al fin y al cabo, todos tenemos una misión que desplegar, con una vocación al avance y un deber único que ha de hacerse comunitario; pues, las civilizaciones nacen, crecen y mueren. De ahí, la importancia de proteger a los docentes en contextos de conflictos, garantizando su seguridad. Por desgracia, estas gentes didácticas suelen estar sobrecargadas de actividades, poco apoyadas socialmente y en número insuficiente.

Nuestros niños son la esperanza para el cambio; tengámoslo presente. Se requiere, por tanto, más entusiasmo de las instituciones. Los datos están ahí: sólo el 3% de los niños y jóvenes en edad escolar están fuera del sistema educativo en los países de ingresos altos; en cambio, en los países de ingresos bajos, ese número asciende al 36% , lo que supone más de un tercio de todos ellos, de los cuales más de la mitad viven en África subsahariana. Estas cifras nos indican que, la solidaridad universal, aparte de ser un deber ciudadano, hemos de potenciarla mucho más, ya que es un beneficio inclusivo. De lo contrario, aparte de alterar la escala de principios y valores, suscita entre unos y otros, batallas absurdas y un materialismo sofocante, que nos deja huellas injustas de desequilibrios crecientes. Lo saludable es escucharse entre sí y abrirnos a todas las culturas planetarias, para humanizarnos y no deshumanizarnos, querernos y respetarnos mutuamente. La ciudadanía hay que ejercitarla conjuntamente, en un orbe globalizado como el actual, donde cada cual tiene su horizonte a trabajar, su cometido y tarea. En consecuencia, la búsqueda exclusiva del tener y poseer, se convierte en un obstáculo para el crecimiento armónico y se opone al verdadero sentido natural de grandeza humanística. La avaricia, sin duda, siempre lo tritura todo; es la forma más obvia de un atraso moral sin precedentes. Hoy más nunca se pide hacer justicia para correspondernos y ser buenos para los demás, justamente así podremos estar en alianza hasta con nosotros mismos. Únicamente es posible avanzar cuando se piensa en grande, renovando. Desde luego, no existe una mejor prueba del florecimiento de un compuesto de costumbres, ideas, creencias y conocimientos, que caracterizan a un grupo humano en un momento de su evolución, que la del incremento del ánimo cooperante. Esto nos demanda, con mayor motivo, pensadores de reflexión profunda que sitúen al ser humano en el centro de la reflexión, asumiendo los valores celestes del amor y no los mundanos del interés. Indudablemente, otro de los primeros pasos, será silenciar las armas y fortalecer la cohesión social. De hecho, el desarrollo impone acuerdos, porque mientras perduren las opresiones de los pueblos, las injusticias y las inestabilidades económicas, tampoco habrá paz. En absoluto tendremos quietud, en esta tierra que es de todos y de nadie en particular, si no procuramos subsistencia colectiva y sentido social en los andares, poniendo los instrumentos necesarios, para que cada cual pueda encontrar en ella lo que necesita. Ojalá aprendamos a llevar a buen término, un buen uso de las riquezas, viviendo en común los sueños y con el factor moral como lenguaje, concienciándonos de que nada somos individualmente y de que el trabajo une las voluntades, aproxima los hálitos y funde los corazones. Además, lo íntegro, nos insta a un progreso humano y espiritual agrupado, en donde todos tengan que dar y recibir, sin que el progreso de algunos sea un obstáculo para el auge de los demás. Salir del aislamiento a golpe de abrazo sincero, ha de ser lo nuestro.

TC declara nula Resolución Fiscal que rechazó queja de agraviada por el delito de agresiones

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC) declaró nula una resolución fiscal de Piura, que declaró improcedente, por extemporáneo, el recurso de queja de una agraviada por el delito de agresiones y a los integrantes de su grupo familiar. Asimismo, ordenó que la Fiscalía vuelva a pronunciarse por no haber considerado la huelga del 16 al 22 de agosto de 2022 que afrontó esa sede y porque solo aceptaba que se presente ese recurso por correo electrónico.

La Sala Segunda del TC advierte que el Quinto Despacho de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar (FPEDVCMYLIGF) omitió en su resolución considerar la huelga de sus trabajadores y las restricciones materiales en el acceso a las instalaciones que podrían haber imposibilitado que la accionante ejerza su derecho de acceso a los recursos y el ejercicio de su derecho a la pluralidad de la instancia y en el cómputo del plazo.

Asimismo, recuerda que el principio pro accione es un criterio o directriz interpretativa que, al formar parte del contenido constitucionalmente protegido del derecho de acceso a la justicia, se aplica especialmente cuando existan dudas sobre la admisibilidad de un recurso o actuación procesal, exigiendo de los órganos estatales sean de naturaleza jurisdiccional o no- que las normas procesales que regulan el ejercicio de aquellos deban ser interpretadas de manera extensiva y favorable al ejercicio de los derechos del justiciable o administrado. Agrega que las leyes deben ser interpretadas conforme con la Constitución, y en este caso, no se ha obrado así, prescindiéndose de ciertas circunstancias fácticas que debieran haber condicionado la interpretación y aplicación de la ley procesal, y donde el órgano fiscal rechazó un recurso, impidiendo que la recurrente pueda hacer ejercicio de este y su caso pueda ser visto por un órgano fiscal superior.



Por ello, la Segunda Sala del TC, presidida por el magistrado Helder Domínguez Haro, e integrada por los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich (ponente), declaró fundada la demanda de amparo, recaída en el expediente 00359-2024-PA/TC.

El Tribunal Constitucional ha establecido el carácter Constitucional - Jurisdiccional del arbitraje y debe ver el tema de los arbitrajes fraudulentos, indicó el vicepresidente del TC, Helder Domínguez

Durante su participación como panelista en el segundo día del XII Congreso Nacional de Jueces y Árbitros del Instituto Peruano de Arbitraje (IPA), el vicepresidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, indicó que el máximo intérprete de la Constitución ha establecido el carácter constitucional-jurisdiccional del arbitraje en el Perú y debe examinar la tutela de urgencia en un arbitraje fraudulento.

Dijo que el control constitucional de la jurisdicción arbitral a través del amparo arbitral ha tenido marchas y contramarchas, pero el arbitraje tiene que ser bienvenido en una sociedad litigiosa, como un mecanismo de solución de conflicto eficiente, y el TC tiene el rol de equilibrar la tutela de derechos constitucionales y fundamentales para determinar los alcances y límites del amparo arbitral.

En una rápida mirada histórica, destacó que en el año 1999 se expide una primera resolución por parte del Tribunal Constitucional relacionada con el carácter amplio y flexible para interponer un amparo, situación que ha ido cambiando con el Exp. 6167-2005-PHC/TC, al establecerse un control judicial ex post por medio de la anulación del laudo, como una vía previa para acudir luego al amparo arbitral.

Posteriormente, con el precedente vinculante Exp 00142-2011-PA/TC (María Julia), se establecieron reglas para la improcedencia y la procedencia del amparo arbitral, siendo el recurso de anulación del laudo una vía específica e idónea igualmente satisfactoria, dado el carácter subsidiario y residual del amparo.

La jurisprudencia constitucional, luego, se pronunció sobre los cuestionamientos a actuaciones arbitrales posteriores a la emisión del laudo y a actuaciones arbitrales previas a la emisión del laudo. El precedente Ergo Ríos nos plantea revisar el estado de cuestión del control constitucional del amparo para evitar una ventana abierta.

Aseveró que son momentos para repensar qué perspectivas se pueden mejorar en relación con la jurisdicción arbitral a 14 años del precedente vinculante María Julia, sobre todo cuando la jurisprudencia constitucional ha indicado hace buen tiempo la necesidad de su revisión. El TC debe asumir ese reto con la participación de la sociedad y la academia.

El magistrado Domínguez participó en el panel "Acción de amparo contra laudos arbitrales". Compartió la mesa de debate con Gustavo Rivera (Rivera Ferreyros Abogados), Cecilia Espinoza (jueza suprema provisional de la Corte Suprema de Justicia), Jaime Heredia (Rodríguez Angobaldo Abogados), Julio Martín Wong (abogado y árbitro) y Lourdes Flores (árbitro).



EDICTO JUDICIAL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO). Por ante el Juez del Juzgado Mixto Sede Piscobamba de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que despacha la Juez Dra. Rossmery Elvira Lorenzo Flores, con intervención del Especialista Legal Donato Amador Asencios Díaz. En el expediente N° 00002-2025-0-0208-JM-CI-01, el señor **ANTONIO CIRILO OCAÑA VALENTIN**, con DNI N° 41623688, ha interpuesto demanda de prescripción adquisitiva de dominio, a efectos de que se le declare como propietario del bien inmueble predio rústico denominado "TULLUBAMBA" con U.C_8_2409015_41231 ubicado en el sector de Huancash en el Valle de Los Conchucos del distrito de Piscobamba Provincia Mariscal Luzuriaga, Departamento Ancash con un área total 0.2666 hectáreas inscrita en la Partida Registral N° 02317247 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII Huaraz inscrito a nombre de Cristina Dina Rodríguez Ocaña exponiendo sus fundamentos de hecho y de derecho. "En la que mediante resolución tres de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por el señor **ANTONIO CIRILO OCAÑA VALENTIN,** contra **CRISTINA DINA RODRÍGUEZ OCAÑA,** sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, en la vía procedimental de PROCESO ABREVIADO. Notifíquese al colindante **CALDAS DURAN CAYETANO** y a los sucesores procesales de acuerdo a lo previsto en el artículo 108°, inciso 1) del Código Procesal Civil, del colindante **FORTUNATO VALENTIN DURAN** con copia de la demanda, recaudos y admisorio, a efecto de que se apersonen al proceso quien o quienes tengan derecho de las aludida sucesión en el plazo de treinta días. SE DISPONE: PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en los diarios oficiales del Distrito Judicial de Áncash en la forma prevista en los artículos 167 del Código Adjetivo. Doce de agosto de dos mil veinticinco. Estudio Jurídico Rubén S. Llanos Colonia Abogado CAL Reg. N° 73075.

Ruben Santiago Llanos Colonia
ABOGADO
Reg. C.A.L. 73075



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: POLK RICHARD AQUINO BASHI	NOMBRE: JOHANA SILVIA CACHA RURUSH
DNI: 42608645	DNI: 70465998
NATURAL DE: HUANUCO	NATURAL DE: RECUAY
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 41 AÑOS	EDAD: 25 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: LIC. ENFERMERIA DOMICILIO: PASAJE JOSE CARLOS MARIATEGUI VILLON ALTO MZ.7 LT.1 – HUARAZ.	PROFESION U OCUPACION: TEC. FARMACIA DOMICILIO: PASAJE JOSE CARLOS MARIATEGUI VILLON ALTO MZ.7 LT.1 – HUARAZ.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 03 de Setiembre de 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI 42435547

AVISO DE CONVOCATORIA A SUBASTA

AGRICOLA LA VENTA S.A. EN LIQUIDACIÓN
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO EXTRAJUDICIAL

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27809 – Ley General del Sistema Concursal, en el Procedimiento Concursal Ordinario de la empresa **AGRICOLA LA VENTA S.A. EN LIQUIDACIÓN** (Expediente N° 0101-2021/CCO-INDECOPI) tramitado ante la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI e identificada con RUC N° 20515349309, se realizará el **REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** del Fundo Don Jorge (**FUNDO DON JORGE**) en forma conjunta y que se detallan a continuación:

a) Inmueble inscrito en la Partida N° 07024888 del Registro de Propiedad Inmueble de Casma, predio rústico El Molino, Parcela 76, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash, con un área de 4 Hás. y 5,600 m2. **Cargas y gravámenes**: Asiento D00009, HIPOTECA a favor de Cooperatieve Rabobank U.A. hasta por la suma de US$ 58,871,000.00. Asiento D00011, HIPOTECA por el importe de US$ 6'600,000.00 a favor del Banco BBVA Perú.

b) Predio El Molino Ubic. Rur. Codigo de Predio Num 00060, distrito de Culebras, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash con un área de 8 Hás y 469 m2, inscrito en la Partida N° 11001023 del Registro de Propiedad Inmueble de Casma. **Cargas y gravámenes:** Asiento D00006, HIPOTECA a favor de Cooperatieve Rabobank U.A. hasta por la suma de US$ 58,871,000.00. Asiento D00009, HIPOTECA por el importe de US$ 6'600,000.00 a favor del Banco BBVA Perú.

c) Predio El Molino con Código 8_8058900_00072, CN8901988/CE808434, Valle Culebras, Sector El Molino, Distrito Culebras, Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash, con un área de 4.6340 Hás, U.C. 00072, inscrito en la Partida N° 11001437 del Registro de Propiedad Inmueble de Casma. **Cargas y gravámenes**: Asiento D00007, HIPOTECA a favor de Cooperatieve Rabobank U.A. hasta por la suma de US$ 58,871,000.00. Asiento D00009, HIPOTECA por el importe de US$ 6'600,000.00 a favor del Banco BBVA Perú.

d) Predio rústico El Inca con Código 8_8058900_119509, Sector El Inca, Distrito Culebras, Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash, con un área de 67.247 Hás, U.C. 119509, inscrito en la Partida N° 11001713 del Registro de Propiedad Inmueble de Casma. **Cargas y gravámenes**: Asiento D00006, HIPOTECA a favor de Cooperatieve Rabobank U.A. hasta por la suma de US$ 58,871,000.00. Asiento D00009, HIPOTECA por el importe de US$ 6'600,000.00 a favor del Banco BBVA Perú.

e) Predio El Molino con Código 7_8058900_119730, CN8901922/CE807835, Valle Culebras, Sector El Molino, Distrito Culebras, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash, con un área de 134.0630 Hás, inscrito en la Partida N° 11025680 del Registro de Propiedad Inmueble de Casma. **Cargas y gravámenes**: Asiento D00016, HIPOTECA a favor de Cooperatieve Rabobank U.A. hasta por la suma de US$ 58,871,000.00. Asiento D00018, HIPOTECA por el importe de US$ 6'600,000.00 a favor del Banco BBVA Perú.

Valor Comercial de Tasación del FUNDO DON JORGE: US$ 6'103,134.13 (Seis millones ciento tres mil ciento treinta y cuadro y 13/100 Dólares de los Estados Unidos de América). **Valor de Realización del FUNDO DON JORGE**: US$ 4'577,350.60 (Cuatro millones quinientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América). **Precio Base del Remate en Primera Convocatoria del FUNDO DON JORGE**: US$ 3'051,567.07 (Tres millones cincuenta y un mil quinientos sesenta y siete y 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América). **Precio Base del Remate en Segunda Convocatoria del FUNDO DON JORGE**: US$ 2'593,832.01 (Dos millones quinientos noventa y tres mil ochocientos treinta y dos y 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América). **Precio Base del Remate en Tercera Convocatoria del FUNDO DON JORGE**: US$ 2'204,757.21 (Dos millones doscientos cuatro mil setecientos cincuenta y siete y 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

LUGAR DE LA SUBASTA: La Subasta Pública se llevará a cabo en la Sala London del Hotel Britania Miraflores ubicado en Calle Independencia N° 211, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. **FECHA Y HORA DE LOS REMATES EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA:** 30 de octubre del 2025 a las 10:00, 10:30 y 11:00 horas, respectivamente, **SITUACION: "**Donde está y como está". **OBLAJE:** Para participar los postores deberán presentar previamente una garantía de seriedad de oferta equivalente al 10% del valor comercial de tasación del **FUNDO DON JORGE**, mediante cheque de gerencia no negociable el cual deberá ser presentado hasta el 28 de octubre del 2025. **INFORMES Y VENTAS DE BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA:** Del 01 de setiembre al 28 de octubre del 2025, de 10:00 a.m. a 05:00 p.m. **LUGAR DE VENTA DE BASES Y PRESENTACIÓN DE OBLAJE:** Calle Tarata N° 160, Piso 10, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. **PRECIO DE VENTA DE LAS BASES:** S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Soles + I.G.V.)

Lima, 20 de agosto del 2025

ESTRATEGA CONSULTORES S.A.C.
Carlos Enrique Corbella Espinoza
Liquidador

Francisco Victorino Lenci Maguiño
Martillero Público
REG N° 204



Señor Director del Diario Judicial de Ancash "DIARIO YA"

Dirección: Jr. Carhuaz N° 551, Independencia - Huaraz

Publicar por tres (3) veces, con intervalos de tres (3) días

EXPEDIENTE N° 073-2025-ANC-NVR-HY-CZ

PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y

EDICTO NOTARIAL

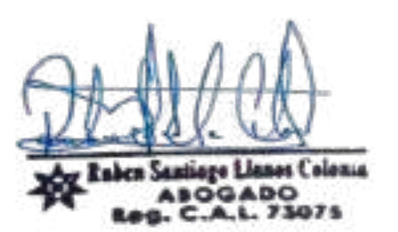
Ante mi notaria, **RENE DIONICIO TAYPE BLANCAS**, solicita con su poderdante MARIA ESTHER ANICATO LAGUNA DE TAYPE, sean declarados propietarios por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio urbano, ubicado en el **Pasaje sin nombre**, **Sector Shuytucallan**, distrito de **Caraz**, provincia de **Huaylas - Ancash**. Área: **545.08 m2.** Linderos, colindancias y medidas perimétricas: **FRENTE**: Pasaje sin nombre, en línea recta de **2.65** m. **DERECHA**: Posesión de María Ermelinda Saavedra Pérez, Leonardo Alejandro Ramos García y propiedades de Eliana Mery Norabuena Guerrero, Clemente Juan Cerna Solórzano, en línea quebrada de seis tramos de 30.00, 9.64, 6.31, 13.46, 9.19 y 16.10 m. haciendo un total de **84.70** m. **IZQUIERDA**: Propiedad de Toribio Esteban Alegre Mendoza, en línea quebrada de cuatro tramos de 9.64, 19.50, 23.26 y 16.18 m, haciendo un total de **68.58** m. **FONDO**: Camino en línea recta **13.56** m.; con un perímetro total de **169.49** m. El predio no se encuentra inscrito en la SUNARP. Pero, es de propiedad particular, en virtud a la Escritura pública de testamento N° 118, de fecha **29 de abril de 1976**, extendida por ante el extinto notario de la ciudad de Caraz Manuel F. Villanueva. Asimismo, Se notifica mediante la presente, a los herederos de la inmediata transferente: **Zoila Rosa Pedreros Mendoza**, cuyos domicilios son desconocidos. Y, que el 16 de octubre del 2025, se realizará la actuación notarial de presencia, a horas: 16.00 p.m., en el inmueble materia de prescripción, descrito precedentemente. Finalmente, se comunica, a quienes puedan hacer valer su derecho conforme a Ley, ante mi oficio Notarial, sito en el Jr. Mariano Melgar N° 119 de la ciudad de Caraz.

Caraz, **02 de setiembre del 2025**



Victor R. Villanueva Rivera
ABOGADO—NOTARIO PUBLICO
REG. N° 33
PROV. HUAYLAS—CARAZ

EDICTO JUDICIAL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO). Por ante el Juez del Juzgado Mixto Sede Piscobamba de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que despacha la Juez Dra. Rossmery Elvira Lorenzo Flores, con intervención del Especialista Legal Donato Amador Asencios Díaz. En el expediente N° 00003-2025-0-0208-JM-CI-01, los señores **ANTONIO CIRILO OCAÑA VALENTIN**, con DNI N° 41623688 y **ARTURO ALEJANDRO OCAÑA VALENTIN**, con DNI N° 70223101, han interpuesto demanda de prescripción adquisitiva de dominio, a efectos de que se le declare como propietarios del bien inmueble predio rústico denominado "TULLUBAMBA" con U.C_8_2409015_41254 ubicado en el sector de Huancash en el Valle de Los Conchucos del distrito de Piscobamba Provincia Mariscal Luzuriaga, Departamento Ancash con un área total 1.4113 hectáreas inscrita en la Partida Registral N° 02326931 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII Huaraz inscrito a nombre de Cristina Dina Rodríguez Ocaña exponiendo sus fundamentos de hecho y de derecho. En la que mediante resolución tres de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por los señores **ANTONIO CIRILO OCAÑA VALENTIN y ARTURO ALEJANDRO OCAÑA VALENTIN,** contra **CRISTINA DINA RODRÍGUEZ OCAÑA,** sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, en la vía procedimental de PROCESO ABREVIADO, en consecuencia. Notifíquese a los sucesores procesales de acuerdo a lo previsto en el artículo 108°, inciso 1) del Código Procesal Civil, de los colindantes **ALCIBIADES MONTALVO OCAÑA y DOLORES VALENTIN DURAN,** con copia de la demanda, recaudos y admisorio, a efecto de que se apersonen al proceso quien o quienes tengan derecho de las aludidas sucesiónes en el plazo de treinta días. SE DISPONE: PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en los diarios oficiales del Distrito Judicial de Áncash en la forma prevista en los artículos 167 del Código Adjetivo. Doce de agosto de dos mil veinticinco. Estudio Jurídico Rubén S. Llanos Colonia Abogado CAL Reg. N° 73075.



DIARIO ya. DEPORTES



Ciclistas peruanos brillan suman medallas de oro y plata

El ciclismo peruano brilló en Chile, gracias a Valeria Sándiga y Francis Cachique, quienes obtuvieron tres medallas en total en la Copa Pista Internacional UCI, demostrando que este deporte en el país asoma con fuerza con miras a los Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho – Lima 2025 y los Juegos Panamericanos Lima 2027.

Sándiga se coronó campeona junior en la prueba Ómnium, considerada una de las más exigentes en este deporte, y en la que nuestra compatriota tuvo que mostrar su habilidad y acumular puntos en las competencias de Scratch, Carrera por tiempo, Eliminación y Carrera por puntos.

También conquistó el segundo lugar en la prueba de Carrera por eliminación, resultados que confirman su progresión internacional, luego de la medalla de bronce que ganó en el Panamericano Juvenil de Pista realizado en julio en el Velódromo de la Videna IPD.

Mientras que Cachique, medallista de bronce en los Juegos Panamericanos Lima 2019, alcanzó la presea de plata en Keirin, reafirmando su gran nivel de cara a los grandes torneos internacionales. El torneo se realizó en el marco de la reinauguración del Velódromo de Peñalolén, que fue sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, y que en octubre próximo recibirá el Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista 2025.

El trabajo coordinado que realiza el Instituto Peruano del Deporte (IPD) con la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo permite a nuestros deportistas competir en eventos de alto rendimiento, con el fin de que sigan logrando triunfos para el país.

Surf peruano logra cuatro medallas de oro en el Alas Global Tour

La selección peruana de tabla, con integrantes del Programa de Apoyo al Deportista (PAD) y el Programa Lima 2027 del Instituto Peruano del Deporte (IPD), logró cuatro medallas de oro en el Alas Global Tour, que se desarrolló en Santa Teresa (Costa Rica).

Tamil Martino (SUP Surf Varones), Brianna Barthelmess (Sub 14 Damas), Kailani Vicensini (Sub 14 Varones) y Alejandro Bernales (Sub 18 Varones) se coronaron campeones en la competencia demostrando el gran nivel del deporte de la tabla en el Perú.

En tota la delegación nacional consiguió 11 preseas: 4 de oro, 2 de plata y 5 de bronce.

María Fernanda Reyes quedó segunda en Longboard Damas, mientras que Camila Sanday hizo lo propio en Sub 18 Damas.

Las preseas de bronce fueron las siguientes: Gino Pérez (SUP Surf Varones), Raúl Ríos –(OPEN Varones), Camila Sanday (Open Damas), Aissa Chuman (Sub 14 Damas), Aissa Chuman (Sub 18 Damas).

El campeonato contó con la participación de surfistas de 20 países: Argentina, Venezuela, Uruguay, Nicaragua, Panamá, Chile, Estados Unidos, España, Israel, Francia, Perú, El Salvador, Puerto Rico, Italia, México, Guatemala, Colombia, República Dominicana, Alemania y Costa Rica.

El ALAS Global Tour 2025 ya pasó por Perú, Chile, Guatemala, Panamá, Nicaragua y Costa Rica. Tras la cita en Santa Teresa, el circuito continuará su recorrido por el continente hasta definir a los campeones en El Salvador, del 17 al 23 de noviembre.



Estudiante ancashino gana medalla de oro en matemáticas



Orgullo para el Perú y especialmente para Áncash. El estudiante Liam Esquivel Huamán, natural del distrito de Cátac, logró obtener la medalla de oro en el reconocido certamen internacional de matemáticas Spirit of Math, realizado en Toronto, Canadá.

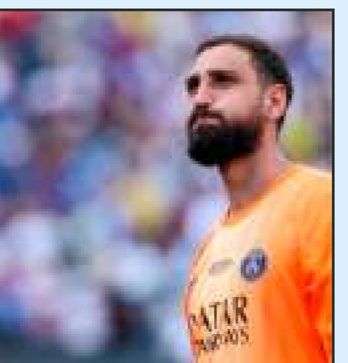
El pequeño talento, que cursa el cuarto grado de primaria, demostró su extraordinaria capacidad en razonamiento lógico y resolución de problemas, destacando entre cientos de escolares provenientes de distintos países. Este evento académico busca incentivar el pensamiento crítico y el amor por las matemáticas en niños y adolescentes, y se ha convertido en una de las competencias más prestigiosas a nivel mundial.

La participación de Liam no solo deja en alto el nombre de su familia y su distrito natal, sino también el de Áncash y el Perú entero, que celebran este triunfo como un símbolo de esfuerzo, disciplina y superación.

Sus padres, visiblemente emocionados, resaltaron el sacrificio y la dedicación de su hijo, agradeciendo también a los docentes que lo guiaron en este camino. El éxito de Liam se suma a los recientes logros de otros escolares peruanos que han brillado en competencias internacionales, consolidando al país como una cantera de jóvenes talentos en ciencias y matemáticas.

Mercado de fichajes Premier League en ebullición

A una semana del cierre del mercado estival, la Premier League encara una recta final frenética marcada por negociaciones y decisiones que pueden redefinir



las aspiraciones de los grandes clubes que todavía buscan refuerzos de última hora.Después semanas de rumores y avances, Eberechi Eze ya ha fichado por el Arsenal tras dejar plantado al Tottenham en el último momento, mientras que nombres como Piero Hincapié o Gianluigi Donnarumma siguen ganando fuerza y se suman a otros movimientos pendientes como el de Alexander Isak.

El Arsenal ha intensificado las negociaciones con el Bayer Leverkusen por el defensa ecuatoriano Piero Hincapié, y según varios medios, el jugador ya habría alcanzado un acuerdo personal con los 'Gunners', faltando que ambos clubes cierren los términos del traspaso

Para dar cabida al ecuatoriano, de 23 años, el Arsenal busca la salida del polaco Jakub Kiwior, quien podría recalar en el Oporto, y Oleksandr Zinchenko, que apenas ha contado en las últimas temporadas.

El futuro del portero italiano, vigente campeón de la Liga de Campeones, continúa abierto. Su incorporación al Manchester City de Pep Guardiola depende en gran medida de la salida de Ederson, pretendido por el Galatasaray.

Aunque Donnarumma recibió una despedida significativa en el Parque de los Príncipes y su llegada al City aparece como la opción más probable, aún no tiene destino confirmado y todo se resolverá en la última semana del mercado. Alexander Isak, delantero sueco del Newcastle United, sigue siendo el centro de atención al no haber alcanzado su club un acuerdo con el Liverpool, que rechazó una oferta de 110 millones de libras porque pide 150 millones.

Isak, que no ha sido convocado en las primeras dos jornadas de Premier League, ha dejado claro que desea marcharse antes del cierre del mercado y expresó públicamente que el Newcastle "había incumplido promesas", aunque el club negó tales declaraciones y aseguró que no ha recibido ninguna oferta que cumpla con sus expectativas.